

BASES

IV PREMIO impulso TIC MENCIÓN ESPECIAL

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del "Premio iTIC Mención Especial", son:

- Dar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que por su dedicación y trayectoria profesional han realizado un trabajo encomiable por el conocimiento, avance y difusión de la disciplina informática (tecnologías de la información y comunicación) en todos sus ámbitos

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El "Premio iTIC Mención Especial" va dirigido a:

- Organizaciones y/o personas físicas que por su trayectoria o dedicación hayan realizado esfuerzos en el avance, conocimiento y difusión de la disciplina informática o TIC en todos sus ámbitos. Que el trabajo realizado haya tenido un gran impacto en la utilización de la informática o TICs como sistema de mejora de empresas, profesionales y sociedad en general.

TERCERA. CATEGORIAS

El "Premio iTIC Mención Especial" concederá una única categoría con:

- Un único premio absoluto con independencia de su ámbito funcional de aplicación.

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el "Premio iTIC Mención Especial" deberá ser:

- Los candidatos al premio serán a petición de los colegiados o por las propias juntas de gobierno de ambos Colegios.
- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado, informando del proyecto (o trayectoria general) de la organización o persona física que considere merecedora de esta distinción.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACION

Para poder participar en el “Premio iTIC Mención Especial” se debe presentar una breve memoria descriptiva del proyecto. Indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Nombre de la organización o persona física.
2. Antecedentes (o motivación).
3. Objetivos del proyecto (o trayectoria).
4. Descripción de la(s) actividad(es) realizada(s) (o de la trayectoria).
5. Resultados obtenidos (si es de aplicación).
6. Conclusiones.
7. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

Las memorias y/o proyectos presentados en ediciones anteriores del Premio iTIC, se puede consultar en www.impulsotit.org.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACION

Para la adjudicación del “Premio iTIC Mención Especial”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter social y la calidad global de los proyectos/propuestas presentadas.
- b) La importancia de los proyectos en el contexto global y los resultados obtenidos.

- c) La vinculación de los proyectos a la mejora del alcance y eficiencia de la disciplina informática o TICs.
- d) La difusión y/o aplicación de los proyectos en la sociedad.
- e) No ser proyectos ganadores de ediciones anteriores.

SEPTIMA. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Mención Especial” será:

- Del 16 de octubre hasta el 12 de noviembre del 2014.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:
“Premio iTIC Mención Especial – Nombre de la candidatura”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC Mención Especial” serán:

- La propuesta ganadora, recibirá un galardón conmemorativo.
- Además podrá otorgarse un premio en metálico o en especie a determinar por el patrocinador del premio.
- Se procederá a la publicación de los proyectos / candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis a los proyectos ganadores.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del “Premio iTIC Mención Especial” estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias,

(CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.

- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (Decano de CITIPA) será de calidad.
- El Jurado, interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público en la cena de Gala que tendrá lugar el 21 de Noviembre y que servirá como ceremonia de Clausura de la IV Semana de Impulso TIC 2014. Las candidaturas finalistas, deberán acudir a dicha ceremonia, a la que se cursara una invitación a por candidatura finalista.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La documentación entregada por los interesados será tratada como sigue:

- La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios candidatos.
- La documentación presentada podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.
- Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.